



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 31 JUL 2023

252

Expediente N° 14.258/2016

VISTO la Resolución FI N° 368-CD-2016, recaída en Expte. N° 14.258/2016, mediante la cual se acepta, a partir del 30 de agosto de 2016, la inscripción de la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, en la carrera interinstitucional de posgrado "Doctorado en Ingeniería Industrial", en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 220-HCD-2014, ratificada por Resolución CS N° 121/14, con Tema de Tesis "MODELO DE GESTIÓN DE REDES DE SUMINISTRO DESTINADO A SECTORES RURALES AGROINDUSTRIALES DE PEQUEÑA ESCALA", a ser desarrollado bajo la Dirección del Dr. Ing. Juan Carlos MICHALUS y Codirección del Mag. Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2° del citado acto administrativo, se aprueba la Comisión de Supervisión de la Doctorando Ing. Silvana Elizabet CASTILLO.

Que el Artículo 27 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA INTERINSTITUCIONAL DE POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL (RFC), contenido en el Anexo II de la Resolución N° 220-HCD-2014, ratificada por Resolución CS N° 121/14, establece que, para acreditar las actividades curriculares establecidas en el Plan de Trabajo aprobado por el Comité Académico Interinstitucional (CAI) "...el Doctorando deberá presentar y aprobar anualmente ante su Comisión de Supervisión un informe sobre los avances en la ejecución del proyecto de investigación doctoral y sobre las actividades curriculares establecidas en el plan de trabajo".

Que por Resolución FI N° 55-CD-2019 se aprueba el Informe de Avance Anual 2016/2017; por Resolución FI N° 93-CD-2021 se hace lo propio con el Segundo Informe de Avance Anual, correspondiente al período 2017/2018, y se designa al Dr. Ing. Antonio

252

Expediente N° 14.258/2016

Adrián ARCIÉNAGA MORALES como Codirector de Tesis; y por Resolución FI N° 191-CD-2021 se aprueba el Tercer Informe de Avance Anual, correspondiente al período 2019/2020.

Que mediante Resolución FI N° 125-CD-2022, se aprueba el Informe de Avance Anual del período 2020/2021 y se prorroga, en carácter de excepción, el plazo reglamentario para la conclusión de la tesis de la Ing. CASTILLO, hasta el 31 de marzo de 2023.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento establece que *“el Doctorando dispondrá de un máximo de cuatro (4) años computados desde la fecha de admisión, para cumplimentar el plan de trabajo, realizar al menos una publicación en una revista indexada y presentar la tesis doctoral”*, y que *“excedido dicho período caducará su condición de alumno regular del Doctorado en Ingeniería Industrial. No obstante, si mediara alguna circunstancia atenuante a favor del Doctorando, el CAI podrá otorgar una prórroga de un año”*, agregando que *“finalizado el período de prórroga, y no habiendo cumplimentado el Doctorando los requisitos establecidos, este deberá realizar una nueva solicitud de admisión. En este caso, el CAI podrá considerar la convalidación de algunas o todas las actividades realizadas por el Doctorando”*.

Que, habiéndose agotado la prórroga del plazo reglamentario para la entrega de su Trabajo de Tesis, mediante Nota N° 1235/23, la Doctorando solicita su readmisión en la Carrera de Doctorado en Ingeniería, como así también el reconocimiento del Plan de Trabajo y de su Tema de Tesis, de la designación del Director y Co-Director de Tesis y de la Comisión de Supervisión, de la aprobación del Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Informes de Avance y de las quinientas ochenta (580) horas de Actividades Curriculares.

Que obran, de fs. 378 a 387, copias de la publicación denominada “Aplicación de la Herramienta de Análisis del modo de Fallas y Efectos en Cadenas de Suministro Agroindustriales de Pequeña Escala” –Revista “Visión del Futuro”- y del resumen y certificados de la exposición del trabajo “Metodología de Evaluación y Selección de

252

Expediente N° 14.258/2016

Organizaciones Agroindustriales de Pequeña Escala para Integrar un Red de Cooperación”, durante las XV Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA.

Que el Comité Académico Interinstitucional analiza la solicitud de la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, y “considera que la Doctorando ha cumplimentado con los requisitos reglamentarios de 400 h de formación, y de publicación de un artículo en revista especializada, tal como ha informado en los informes anuales oportunamente presentados, y cuyas resoluciones de aprobación oran en la nota presentada (que se adjunta a la presente), y expone las razones de fuerza mayor que han impedido cumplimentar con la finalización de la tesis doctoral”.

Que, consecuentemente, el CAI recomienda aceptar la readmisión de la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO como alumna de la Carrera de Doctorado en Ingeniería Industrial, en los términos del Artículo 30 del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera, detallando el título del Tema de Tesis y la designación del Director, del Co-Director de Tesis y de la Comisión de Supervisión.

Que obran incorporadas en autos constancias del pago del arancel correspondiente, efectuado por la Ing. CASTILLO, hasta abril de 2023.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 165/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de junio de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar una nueva admisión, a partir de la fecha de la presente



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.258/2016

Resolución, de la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO (D.N.I. N° 27.571.239) como alumna de la Carrera de Posgrado Interinstitucional "Doctorado en Ingeniería Industrial", con tema de tesis titulado MODELO DE GESTIÓN DE REDES DE SUMINISTRO DESTINADO A SECTORES RURALES AGROINDUSTRIALES DE PEQUEÑA ESCALA, a ser desarrollado bajo la Dirección del Dr. Juan Carlos MICHALUS y la Co-Dirección del Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, integrando éstos últimos la Comisión de Supervisión de la Doctorando, junto con el Dr. Raymundo FORRADELLAS y la Dra. Ing. Elza Fani CASTRO VIDAURRE.

ARTÍCULO 2º.- Tener por cumplimentados, por parte de la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, los requisitos reglamentarios de cuatrocientas (400) horas de formación y de publicación en revista especializada.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO; a los Dres.. Ings. Juan Carlos MICHALUS y Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, en sus caracteres de Director y Co-Director de Tesis, respectivamente; a los restantes integrantes de la Comisión de Supervisión; al Comité Académico Interinstitucional; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Posgrado y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

(Handwritten mark)

FMF

RESOLUCIÓN FI **252** -CD- **2023**

(Handwritten signature)
 Ing. JORGE ROMUALDO BERRIAN
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

(Handwritten signature)
 Ing. HECTOR PAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa